

Última actualización: 5 de septiembre de 2026



**CONSERVATORIO PROFESIONAL
DE MÚSICA DE ELCHE**

CRITERIOS GENERALES
ASIGNATURA: ARMONÍA 4º

**ENSEÑANZAS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN**

CURSO 2026/27

Profesor: José Ángel Pacheco Marco

ÍNDICE

1. Objetivos de Armonía 4º	Pág. 3
2. Contenidos de Armonía 4º	Pág. 3
2.1. Distribución temporal de los contenidos	Pág. 3
2.2. Contenidos mínimos exigibles	Pág. 4
3. Criterios de evaluación de Armonía 4º	Pág. 5
4. Criterios de calificación de Armonía 4º	Pág. 6
4.1. Evaluación ordinaria	Pág. 6
4.2. Calificaciones trimestrales, calificación final y recuperación	Pág. 7
4.3. Pérdida del derecho a la evaluación continua	Pág. 8
4.4. Evaluación extraordinaria	Pág. 8
5. Materiales y recursos didácticos	Pág. 9
6. Uso de dispositivos electrónicos en el aula	Pág. 9
7. Asistencia a ensayos, audiciones internas y audiciones	Pág. 9

1. Objetivos de Armonía 4º

La enseñanza de la Armonía tendrá como objetivo, en el curso de 4º de enseñanzas profesionales, contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal, sus características, funciones y transformaciones desde el clasicismo hasta la actualidad.
2. Utilizar en trabajos escritos los recursos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
3. Escuchar internamente la armonía de los análisis y de los ejercicios escritos, sirviéndose, en un primer momento del piano.
4. Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos armónicos.
5. Identificar a través del análisis de obras, los acordes y los procedimientos armónicos y las transformaciones temáticas.
6. Interrelacionar los procesos armónicos con la forma musical.
7. Desarrollar la capacidad crítica respecto a la calidad armónica tanto en músicas propias como ajenas.
8. Desarrollar la capacidad de relacionar lo aprendido con otros aspectos de la actividad musical (tanto en audiciones y conciertos como en interpretaciones propias, etc.).

2. Contenidos de Armonía 4º

2.1. Distribución temporal de los contenidos

Los contenidos establecidos para este curso quedan distribuidos en los tres trimestres, preferentemente, de la siguiente forma:

Primer trimestre

- Repaso de los contenidos estudiados en el curso anterior:
 - La escritura armónica a cuatro partes. Normas de enlace de acordes y de conducción de voces. Enlaces defectuosos.
 - Análisis armónico. Formas de indicar el contenido armónico: cifrados interválico y funcional.
 - Cifrado de bajos. El ritmo armónico.
 - Acordes perfectos de 4ª y 6ª o en segunda inversión. Tipos: de paso, de floreo y cadencial.
 - Cadencias conclusivas y suspensivas: perfecta, plagal, imperfecta, rota y semicadencias.
 - El acorde de quinta disminuida: función armónica, formación, sonoridad, inversiones, cifrado y resolución.
 - El acorde de 7ª de dominante: formación, inversiones, cifrado, sonoridad y resolución.
 - Otros acordes con función de dominante: 7ª disminuida y 7ª de sensible. Formación, inversiones, cifrado, sonoridad y resolución.
- Armonización de melodías (tiples). Importancia del análisis previo, confección de bajos armónicos y de las funciones tonales.
- Los acordes de novena de dominante (mayor y menor). Función armónica y tonal. Cifrado. Formación, utilización, normas y resolución. Sonoridad.
- Acordes de séptima sin función Dominante. Funciones y uso. Cifrados. Acorde de sexta añadida. Serie de séptimas diatónicas.
- Préstamos entre tonalidades:
 - Modo menor melódico. Estudio de los acordes resultantes en el modo menor: el sexto grado elevado y el séptimo grado natural o subtonica.

Segundo trimestre

- Préstamos entre tonalidades:
 - Acordes prestados del homónimo menor y de la subdominante menor. Cadencia rota artificial.
 - Cadencias plagales con acordes prestados del homónimo.
 - Cambio de modo.
- Dominantes secundarias. Definición, función y construcción. Resolución tonalizante y resolución excepcional.
- Modulación:
 - Modulación diatónica por acorde común o pivote.
 - Modulación cromática.
 - Por dominante secundaria.

Tercer trimestre

- Otros procesos tonales: series de séptimas de dominante y marchas progresivas modulantes.
- Acorde de sexta napolitana. Estructura, formación, uso y resolución. Sonoridad.
- Acordes de sexta aumentada. Función y resolución. Sonoridad. Tipos de sexta aumentada.
- Nota pedal. Acordes de sobretónica.
- Modulación enarmónica a través del acorde de séptima disminuida.

2.2. Contenidos mínimos exigibles

A modo orientativo, a continuación se describen los contenidos aproximados equivalentes a los mínimos exigibles:

- Manejo de la escritura armónica a cuatro partes: ámbito de las voces, distancias máximas y mínimas permitidas, normas de enlace, uso de alteraciones y conducción de las voces.
- Clasificación, escritura, reconocimiento y cifrado de cadencias.
- Clasificación, escritura, reconocimiento, cifrado y encadenamiento de los siguientes acordes en cualquier inversión:
 - Acordes perfectos y disminuidos.
 - Séptima de dominante.
 - Séptima disminuida y séptima de sensible.
 - Acordes de novena de dominante mayor y menor.
 - Acordes de séptima sin función dominante.
 - Acordes prestados del homónimo.
 - Dominantes secundarias.
 - Acorde de sexta napolitana.
- Clasificación, escritura, reconocimiento, cifrado y encadenamiento de los siguientes procedimientos armónicos:
 - Modulación diatónica por acorde común o pivote.
 - Modulación cromática.
 - Series de séptimas diatónicas y de dominante.
 - Marchas progresivas modulantes.

En todo caso, se considerará que el alumno ha superado los contenidos mínimos si su calificación final es igual o superior a "cinco", según las directrices establecidas en los criterios de evaluación y calificación.

3. Criterios de evaluación de Armonía 4º

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua e integradora. Esta se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos propuestos y los siguientes criterios de evaluación:

1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.
Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.
2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.
Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.
3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.
Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.
4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.
Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.
5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.
Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.
6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.
Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).
7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.
Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.
8. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.
Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.
9. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.
Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.
10. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.
Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.
11. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.
Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar por medio de la audición los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.

12. Identificar mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

4. Criterios de calificación de Armonía 4º

4.1. Evaluación ordinaria

La calificación de cada trimestre será el resultado de la siguiente ponderación:

Trabajo de clase y de casa (35%) + Pruebas (60%) + Actitud y asistencia (5%)

Trabajo de clase y de casa (35%)

Se realizarán:

- Armonizaciones a cuatro voces de bajos cifrados, parcialmente cifrados y sin cifrar, y tiples propuestos, así como cadencias o procesos armónicos relativos a los distintos estilos musicales estudiados. En estos ejercicios se tendrán que emplear y cifrar correctamente los acordes y procedimientos estudiados, así como respetar las normas sobre construcción y conducción o resolución de acordes, según cada uno de los estilos propuestos.
- Análisis en partitura y actividades auditivas de reconocimiento de los elementos armónicos (acordes, cadencias, resoluciones de acordes, movimientos armónicos y melódicos, enlaces defectuosos, modulaciones, marchas, series, etc.), estructurales (secciones, fraseo) y temáticos, así como errores en ejercicios preparados, presentes en una obra o fragmento musical propuesto.

Nota:

- Las actividades evaluables se corregirán en clase, de manera individual o colectiva, según su naturaleza.
- Salvo en causas debidamente justificadas, únicamente se podrá presentar un trabajo en la sesión indicada por el profesor.

Pruebas trimestrales (60%)

Se contemplan dos pruebas trimestrales:

1. **Análisis (25%).** Se deberán reconocer los elementos armónicos (acordes, cadencias, resoluciones de acordes, movimientos armónicos y melódicos, enlaces defectuosos, modulaciones, marchas, series, etc.), y estructurales (secciones, fraseo), así como errores, presentes en una obra o fragmento musical propuesto, cifrándolos, nombrándolos o señalándolos correctamente, según las instrucciones que se faciliten.
2. **Armonización a partir de un bajo cifrado, parcialmente cifrado, sin cifrar y/o tiple a cuatro voces (75%).** Se deberán respetar las normas de construcción, conducción y resolución de acordes, y utilizar de forma correcta los contenidos indicados en el enunciado del ejercicio (acordes, procesos armónicos, cadencias, modulaciones, etc.). Será necesario entregar el ejercicio cifrado, utilizando correctamente los cifrados solicitados.

Éstas son las fechas previstas para la realización de las pruebas trimestrales:

1ª evaluación: 17 de diciembre

- Grupo 4º A (lunes 15:30 - miércoles 16:30): 2 y 9 de diciembre
- Grupo 4º B (lunes 16:30 - miércoles 15:30): 2 y 9 de diciembre
- Grupo 4º C (lunes 17:30 – jueves 15:30): 3 y 10 de diciembre
- Grupo 4º D (martes 17:30 – jueves 15:30): 3 y 10 de diciembre
- Grupo 4º E (martes 15:30 – viernes 16:30): 4 y 11 de diciembre

2ª evaluación: 18 de marzo

- Grupo 4º A (lunes 15:30 - miércoles 16:30): 8 y 10 de marzo
- Grupo 4º B (lunes 16:30 - miércoles 15:30): 8 y 10 de marzo
- Grupo 4º C (lunes 17:30 – jueves 15:30): 8 y 11 de marzo
- Grupo 4º D (martes 17:30 – jueves 15:30): 9 y 11 de marzo
- Grupo 4º E (martes 15:30 – viernes 16:30): 9 y 12 de marzo

3ª evaluación: 3 de junio

- Grupo 4º A (lunes 15:30 - miércoles 16:30): 17 y 19 de mayo
- Grupo 4º B (lunes 16:30 - miércoles 15:30): 17 y 19 de mayo
- Grupo 4º C (lunes 17:30 – jueves 15:30): 17 y 20 de mayo
- Grupo 4º D (martes 17:30 – jueves 15:30): 18 y 20 de mayo
- Grupo 4º E (martes 15:30 – viernes 16:30): 18 y 21 de mayo

Nota:

- Estas fechas sólo podrán ser modificadas a criterio del profesor, que también podrá suprimir alguna de las pruebas indicadas, ajustándose los porcentajes. En estos casos, se informará de ello, en la medida de lo posible, con suficiente antelación.
- En el caso de que alguna persona tenga un motivo justificado para no asistir a una prueba en el horario establecido para su clase podrá realizar esta prueba en las fechas indicadas para los otros grupos, siempre y cuando quede espacio o sillas disponibles. En el caso de que tampoco pueda asistir a ninguno de esos otros horarios, ya no podrá realizar la prueba y se considerará que tiene la evaluación suspendida.
- La revisión y corrección de las pruebas escritas tendrá lugar siempre en la clase posterior al examen. La asistencia a esta sesión es obligatoria porque en ella se explicarán y repasarán los contenidos armónicos que no se hayan asimilado de forma correcta, y se aclarará cualquier otra duda existente sobre esos contenidos.

Actitud, participación, responsabilidad y asistencia (5%)

4.2. Calificaciones trimestrales, calificación final y recuperación

Las calificaciones trimestrales no se corresponderán únicamente con la calificación obtenida en las pruebas realizadas a final de cada trimestre, sino que se calcularán de forma ponderada en base a lo establecido en el apartado 4.3. Una calificación igual o inferior a 3 en cualquiera de los apartados evaluables supondrá no aprobar la evaluación, aunque el cálculo total resulte superior a cinco.

Así mismo, en ningún caso se realizará una media aritmética de las notas trimestrales para obtener la nota final de curso, sino que ésta será la obtenida en el último trimestre, puesto que los contenidos son sumativos y la última evaluación incluye la totalidad de los contenidos trabajados a lo largo del curso.

Si la calificación final es inferior a cinco, se realizará una prueba de recuperación. En el caso de superar esta prueba de recuperación, la calificación de ésta será la calificación final. Si la nota final es inferior a cinco solo se podrá superar la asignatura aprobando la prueba extraordinaria.

Al principio de curso se informará al alumnado de todos estos aspectos, así como de los porcentajes de cada uno de los ítems de evaluación que van a ser utilizados a lo largo del curso.

4.3. Pérdida del derecho a la evaluación continua

El alumnado que supere 10 faltas de asistencia injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua y sólo podrá optar por la realización de una prueba final, sin que se consideren los trabajos o pruebas que haya podido entregar durante el curso.

Esta prueba final contendrá dos partes:

1. **Análisis (25%).** Se deberán reconocer los elementos armónicos (acordes, cadencias, resoluciones de acordes, movimientos armónicos y melódicos, enlaces defectuosos, modulaciones, marchas, series, etc.), y estructurales (secciones, fraseo), así como errores, presentes en una obra o fragmento musical propuesto, cifrándolos, nombrándolos o señalándolos correctamente, según las instrucciones que se faciliten.
Criterios de evaluación: 8, 9 y 12.
2. **Armonización a partir de un bajo cifrado, parcialmente cifrado, sin cifrar y/o tiple a cuatro voces (75%).** Se deberán respetar las normas de construcción, conducción y resolución de acordes, y utilizar de forma correcta los contenidos indicados en el enunciado del ejercicio (acordes, procesos armónicos, cadencias, modulaciones, etc.). Será necesario entregar el ejercicio cifrado, utilizando correctamente los cifrados solicitados.
Criterios de evaluación: 1 y 3.

Nota:

- En caso de fuerza mayor, se podrá suprimir alguna de las pruebas indicadas, ajustándose los porcentajes según el criterio del profesor. En este caso, se informará de ello con suficiente antelación.
- En el caso de que esta prueba no pueda ser realizada de forma presencial, el profesor de la asignatura determinará el contenido de la misma, informando en su momento al alumnado.

4.4. Evaluación extraordinaria

El alumnado que no supere la asignatura en la evaluación ordinaria deberá presentarse a la prueba extraordinaria que tendrá lugar a final de curso, que constará de las siguientes partes:

3. **Análisis (25%).** Se deberán reconocer los elementos armónicos (acordes, cadencias, resoluciones de acordes, movimientos armónicos y melódicos, enlaces defectuosos, modulaciones, marchas, series, etc.), y estructurales (secciones, fraseo), así como errores, presentes en una obra o fragmento musical propuesto, cifrándolos, nombrándolos o señalándolos correctamente, según las instrucciones que se faciliten.
Criterios de evaluación: 8, 9 y 12.
4. **Armonización a partir de un bajo cifrado, parcialmente cifrado, sin cifrar y/o tiple a cuatro voces (75%).** Se deberán respetar las normas de construcción, conducción y resolución de acordes, y utilizar de forma correcta los contenidos indicados en el enunciado del ejercicio (acordes, procesos armónicos, cadencias, modulaciones, etc.). Será necesario entregar el ejercicio cifrado, utilizando correctamente los cifrados solicitados.
Criterios de evaluación: 1 y 3.

Nota:

- En caso de fuerza mayor, se podrá suprimir alguna de las pruebas indicadas, ajustándose los porcentajes según el criterio del profesor. En este caso, se informará de ello con suficiente antelación.
- En el caso de que esta prueba no pueda ser realizada de forma presencial, el profesor de la asignatura determinará el contenido de la misma, informando en su momento al alumnado.

5. Materiales y recursos didácticos

El material de aula necesario para el desarrollo de las clases es el siguiente:

- Proyector de vídeo.
- Pantalla de proyección.
- Equipo de música con conexión auxiliar y con potencia adecuada.
- Pizarra pautada y tizas.
- Piano.

El alumnado deberá ir a clase provisto de los cuadernos de teoría y actividades, así como de útiles de escritura y borrado. Además, dispondrá de la biblioteca del centro para consultar libros, discografía y partituras.

Bibliografía recomendada

COSTA CISCAR, Javier. *Manual práctico de armonía funcional*. Primera y segunda parte. Piles, editorial de música. Valencia, 2013 y 2014.

DESPORTES, Yvonne y BERNAUD, Alain. *Manual práctico para el reconocimiento de los estilos desde Bach a Ravel*. Real Musical. Madrid, 2000.

HERRERA, Enric. *Armonía moderna* (2 vol.) Antoni Bosch editor. Barcelona

KÜHN, Clemens. *La formación musical del oído*. Labor. Barcelona, 1989

MOTTE, Diether de la: *Armonía*. Labor. Barcelona, 1989.

PISTON, Walter. *Armonía*. Labor. Barcelona, 1991.

RAMEAU, Jean Philippe. *Traité de l'Harmonie*. Arte Tripharia. Madrid, 1983

SCHOENBERG, Arnold. *Funciones estructurales de la Armonía*. Labor. Barcelona, 1990

6. Uso de dispositivos electrónicos en aula

En cuanto a las normas de convivencia, cabe resaltar la **imposibilidad de usar dispositivos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje** durante las actividades que se realizan en el centro educativo. **Será el profesor quien autorice** al alumnado a emplear dispositivos electrónicos en el aula. Ante el uso inadecuado de estos dispositivos, el profesor, inicialmente, amonestará de forma oral. **Si este uso indebido es reiterado, el profesor pedirá al discente que apague el dispositivo y se lo entregue**. La devolución se llevará a cabo en presencia de algún familiar o el tutor.

7. Asistencia a ensayos, audiciones internas y audiciones

A fin de garantizar el normal desarrollo de la asignatura, **el alumnado no podrá salir de clase para ensayar o asistir a audiciones internas de otras asignaturas**. Asimismo, los tutores de las especialidades instrumentales **han de avisar con antelación cuando el alumnado participe en una audición** que se desarrolle en el horario de clase, para que se pueda establecer un plan de recuperación. **En caso contrario, se considerará la ausencia como falta injustificada, los contenidos como explicados y la tarea como no entregada**.